

## COMUNICADO DE HECHO DE IMPORTANCIA

### F.C. INMOBILIARIA, S.A.

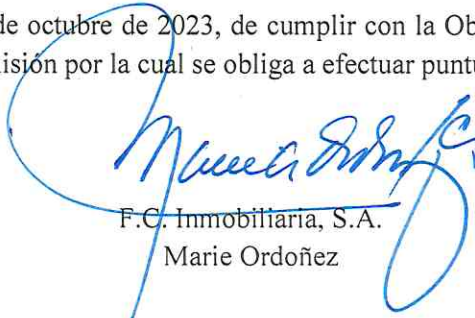
Hacemos referencia a la emisión de bonos corporativos emitidos por F.C. INMOBILIARIA S.A. (en lo sucesivo el “Emisor”) por un monto de hasta Ciento Ochenta Millones de Dólares (US\$180,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, registrada por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá (“SMV”) mediante Resolución SMV 410-21 de 26 de agosto del 2021 (en lo sucesiva “Emisión”).

De igual manera, nos referimos a la Serie B de la Emisión con fecha de emisión del 30 de junio de 2022 por el monto de Ciento Veinte Millones de Dólares (US\$120,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

Por este medio se da a conocer al público inversionista que el día 23 de junio de 2023, el Agente de Pago, Registro y Transferencia de la Emisión le comunicó al Emisor que recibió:

1. El consentimiento de la Súper Mayoría de Tenedores Registrados de la Serie B requerida de la Emisión para diferir el pago de intereses programado para el 30 de junio de 2023 a realizarse al 2 de octubre de 2023;
2. La aprobación de la Súper Mayoría de los Tenedores Registrados de la Serie B requerida de la Emisión, autorizando dispensar o liberar hasta el 2 de octubre de 2023 a:
  - (a) Al fiduciario de tener que cumplir con sus obligaciones conforme a lo establecido en la cláusula sexta del Contrato de Fideicomiso de Garantía que garantiza el repago de la capital e intereses de la Serie B de la Emisión, de modo que, el Fiduciario no estará obligado a transferir fondos de la Cuenta de Reserva de Intereses al Agente de Pago, Registro y Transferencia para que este último realice el pago de intereses correspondiente al 30 de junio de 2023.
  - (b) Al fiduciario de tener que cumplir con sus obligaciones conforme a lo establecido en la sección de Uso de Fondos depositados en la Cuenta de Reserva de Intereses, de modo que el fiduciario no destinará los fondos de la Cuenta de Reserva de Intereses para pagar durante este período de tiempo, el monto de un millón doscientos tres mil doscientos sesenta y cuatro con 65/100 (US\$1,203,264.65).
  - (c) Al Emisor hasta el 2 de octubre de 2023, de cumplir con la Obligación de Hacer establecida en la sección 13.b.12 de Emisión por la cual se obliga a efectuar puntualmente los pagos de intereses.

Panamá, 26 de junio de 2023

  
F.C. Inmobiliaria, S.A.  
Marie Ordoñez